

Notas sobre la racionalidad, la legitimidad y la democracia plebiscitaria en Max Weber

Por Noé Hernández Cortez.

En mi blog he escrito una breve nota sobre **la teoría de la elección y la hermenéutica**, lo interesante de esta nota es que retomo los trabajos académicos de los economistas Douglas Glen y Roger Koppl. Ambos autores tienen como punto de referencia para argumentar su posición teórica la obra de Max Weber. Siguiendo en esta línea de investigación ahora presento una breve exposición sobre la racionalidad, la legitimidad y la democracia plebiscitaria de acuerdo con Max Weber.

La racionalidad para Max Weber

a). De acuerdo con Max Weber “la acción social, como toda acción, puede ser:

- 1). *racional con arreglo a fines*: determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres, y utilizando esas expectativas como ‘condiciones’ o ‘medios’ para el logro de *fines* propios racionalmente sopesados y perseguidos.
- 2). *Racional con arreglo a valores*: determinada por la creencia consciente en el valor –ético, estético, religioso o de cualquier otra forma como se le interprete- propio y absoluto de una determinada

conducta, sin relación alguna con el resultado, o sea puramente en méritos de ese valor. 3). *Afectiva*, especialmente emotiva, determinada por afectos y estados sentimentales actuales, y 4). *Tradicional*: determinada por una costumbre arraigada.

Legitimidad y dominación según Max Weber

b) La intersección entre dominación y legitimidad nos permite definir tres formas de “dominación legítima”, a saber: 1). *dominación legal*, se aplica al Estado moderno. La acción se da con arreglo a fines. Se da en una sociedad más compleja, presupone un complejo aparato jurídico (derecho racional), presencia de un aparato burocrático profesional y especializado. 2) *dominación tradicional*, dominio sobre las masas por medio de un individuo. Motivos de la acción: piedad y sumisión de carácter de la acción. Funcionarios favoritos del príncipe, ausencia de especialización profesional. 3) *dominación carismática*, recae sobre figuras con “carisma” que mueven a sus “fieles”. Ejemplo de ello son los personajes históricos como Jesús, los profetas, Gandhi, Mahoma.

Partidos políticos, el parlamento y la democracia plebiscitaria de acuerdo con Weber

c) Es preciso destacar que en la época de Max Weber aparecen dos fenómenos políticos: la aparición de los partidos y el parlamento. Los partidos los analiza principalmente en el contexto de los Estados Unidos y el Parlamento en el contexto europeo. Según Max Weber: “Los partidos políticos pueden apoyarse, en los estados modernos, ante todo en dos principios básicos: o son esencialmente organizaciones patrocinadoras de cargos... o bien los partidos son principalmente partidos de ideología que se proponen, por consiguiente, la implementación de ideales de contenido político”. A través de los procesos de las elecciones llegan al Parlamento no políticos profesionales, sino aquellos elegidos popularmente por medio de los partidos.

La máquina plebiscitaria genera la “democracia plebiscitaria” al mismo tiempo que engendra la figura del “*boss*”. Dice Weber: “el *boss* típico es un hombre absolutamente realista. No aspira a honores sociales, ya que al “*professional*” se le menosprecia en la “buena sociedad”. Buscar exclusivamente el poder, poder como fuente de dinero, pero también por el poder mismo. Trabaja en la oscuridad, y esto es lo que le distingue del *leader* inglés. No se le oirá hablar nunca en público: sugiere a los oradores lo que conviene que digan, pero él calla... El *boss* no tiene ‘principios’ políticos fijos carece por completo de ideología y sólo pregunta: ¿qué es lo que proporcionan los votos?”

La burocracia nace con el Estado moderno. Se basa en la racionalidad eficaz de sus administradores y técnicos. El Estado moderno no podría existir sin la burocracia.

Parlamentarismo y democracia. Al respecto de ambos conceptos Weber escribe: “La parlamentarización y la democratización no están en modo alguno en una relación de reciprocidad necesaria, sino que a menudo están en oposición. Porque el verdadero parlamentarismo –así se sostiene- sólo es posible en un sistema de dos partidos, y éste, a su vez, sólo en el caso del poder aristocrático de los *honoratiores* dentro de los partidos”.

México, a 31 de agosto de 2010